

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA Y RESPUESTA ANTE ALARMAS) DE LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS”, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para LA ESCUELA CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ				
Expediente	CONTR_2025_368527	Código CPV ¹		50610000-4 79710000-4 79711000-1 79714000-2	
Inmueble	CIO Mijas	Localidad	Cala de Mijas	Provincia	Málaga
Nº Lote Acuerdo Marco	44	Referencia del catálogo		LOTE 2023 4210	
Denominación del lote	“VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA DE VALOR ESTIMADO ENTRE 100.000 Y 500.000 €”				
Modalidad	(2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	Desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 3 de septiembre de 2026				
Prórrogas	No se contempla la posibilidad de prórrogas.				

1 Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	DOSCIENTOS DOCE mil SEISCIENTOS SEIS euros con SESENTA Y DOS céntimos (212.606,62 €)
Valor estimado	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO mil CIENTO VEINTISIETE euros con NOVENTA Y CINCO céntimos (255.127,95 €)
Partida presupuestaria	1439042930 G/32L/22701/29 01

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
181.433,90 €	38.101,12 €	219.535,02 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, y modificada por Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Contratación, publicadas en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018 y en el BOJA n.º 90 de 10 de mayo de 2024, respectivamente, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 29 de mayo de 2025, la Dirección Provincial del SAE en Málaga suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 27 de mayo de 2025.

Tercero. - El 3 de junio de 2025, la Dirección Provincial del SAE en Málaga envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/07/2025 10:23:56	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz4fO8NS510xd1nEZm3ihLYDo8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DE SEGURIDAD, S.A., otorgándoles para la presentación de ofertas un plazo desde el 3 de junio hasta las 15:00 del 13 de junio de 2025.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas, dentro del plazo concedido al efecto:

EMPRESA LICITADORA	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECT.
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10/06/2025 11:47
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	10/06/2025 12:52
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	12/06/2025 14:10
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13/06/2025 13:01
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	13/06/2025 08:35
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A	13/06/2025 09:21

Quinto.- Con fecha 16 y 19 de junio, se procede por parte del Órgano de Contratación, a través de SIREC a la apertura de los SOBRES 1 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR” y 2 “CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, respectivamente.

Sexto.- El 12 de junio de 2025, mediante Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga, fue nombrado personal técnico para la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor (Sobre 1).

Séptimo. - Valoradas las proposiciones presentadas por el órgano de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECURITAS	SECOEX	SEGURISA
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0,00	9,00	2,25	0,00	4,50	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0,00	9,00	2,25	2,25	4,50	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	7,00	5,25	0,00	1,75	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00	7,00	5,25	1,75	7,00	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	3,00	2,25	1,50
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	0,75

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	0,00	4,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	2,00	4,00	3,00	1,00	4,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00
K) Oferta económica	23,59	42,00	19,26	9,49	24,58	4,31
TOTAL PUNTUACIÓN	59,84	100	59,26	30,49	67,58	12,31

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	100,00
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	67,58
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	59,84
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	59,26
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	30,49
6	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	12,31

En consecuencia, el Órgano de Contratación del SAE acuerda proponer la adjudicación a favor la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con CIF A04038014, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 14 de julio de 2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Octavo.- Con fecha 01 de julio de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de NUEVE MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.071,70 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040209085, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Noveno.- Consta en el expediente documento contable AD, con número de expediente CONT 121754451, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente el 15 de julio de 2025 por la Intervención competente.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/07/2025 10:23:56	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz4fO8NS510xd1nEZm3ihLYDo8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo.- Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto.- El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Sexto.- Mediante Resolución de 23 de mayo de 2025 la Dirección Provincial del SAE acuerda la suplencia de la Coordinación Provincial, en la persona titular de la Jefatura del Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

Séptimo.- Mediante Resolución de la Dirección Provincial del SAE en Málaga, de 29 de Mayo de 2025, es designada como persona responsable del contrato basado, la persona titular de la Coordinación Provincial, en su caso, la persona suplente.

Octavo.- - La Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelto Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa (BOJA núm. 135 de 17 de julio de 2023), y modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

En virtud de lo anterior,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/07/2025 10:23:56	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz4fO8NS510xd1nEZm3ihLYDo8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, con CIF A04038014 por un importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (**181.433,90 €**) al que corresponde un IVA de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (38.101,12 €) para un importe total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (**219.535,02 €**) , con una duración de 347 DIAS, iniciándose el 22 de septiembre de 2025, y finalizando el 3 de septiembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,96 €	0,99 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,28€	0,29 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		18,53 €	19,09 €
Importe total básico		47.446,07 €	118.548,90 €
Importe de complementos		4.377,70 €	11.061,23 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

El gasto derivado del presente contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 1439042930 G/32L/22701/29 01, con la siguiente distribución de anualidad:

Año	Importe IVA incluido
2025	43.704,71 €
2026	175.830,31 €

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de quince días naturales tras la notificación de la presente Resolución (Art. 151.1 de la LCSP).

Tercero. - Ordenar la comunicación del nombramiento de la persona responsable del contrato a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/07/2025 10:23:56	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz4fO8NS510xd1nEZm3ihLYDo8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		17/07/2025 10:23:56	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwz4fO8NS510xd1nEZm3ihLYDo8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	